



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29635

23/02/2018

76935

AUTOR/A: CARREÑO FERNÁNDEZ, María Ascensión (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno tiene constancia de la situación de sequía meteorológica e hidrológica que está sufriendo España. En el presente año hidrológico, que se inició el 1 de octubre de 2017, las cantidades de precipitación acumuladas no alcanzan el 75% de su valor normal en la mayor parte del territorio nacional.

También, la escasez de lluvias está afectando a las reservas hidrológicas de la mayoría de las cuencas hidrográficas. Así, a finales de febrero de 2018, las reservas de uso consuntivo se situaban al 37,5% de su capacidad, inferior a la media de los últimos diez años (64,7%).

Ante esta situación, desde los primeros meses del 2017 hasta la actualidad, el Gobierno lleva realizando un seguimiento continuo de la situación de sequía, en coordinación con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras administraciones públicas.

Así, como consecuencia de este seguimiento, el Gobierno aprobó un conjunto de medidas destinadas a los agricultores y ganaderos con objeto de compensar los efectos negativos de la sequía, que se detallan a continuación:

- Plan de Seguros Agrarios Combinados:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) contribuye a paliar los efectos de la sequía en el campo español en los años en que ésta se produce, a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Así, para el ejercicio 2018, la dotación presupuestaria asignada en los Presupuestos Generales del Estado para apoyar la suscripción de las diferentes modalidades de contratación de pólizas de seguros agrarios asciende a 211 millones de euros. Además, el Sistema prevé una mayor subvención a los agricultores que, habiendo suscrito una póliza con la cobertura frente al riesgo de sequía, la renueven al año siguiente.

La sequía se encuentra incluida como riesgo asegurable para los principales cultivos en secano, herbáceos extensivos, uva de vinificación, frutos secos y olivar, dentro de cada una de las líneas específicas para las distintas producciones agrícolas. Asimismo, en el caso de producciones ganaderas, existe una línea de seguro que compensa el mayor gasto de



alimentación en los que incurre un ganadero como consecuencia de la pérdida de pastos por sequía.

- Medidas fiscales:

El MAPA cada año hace seguimiento de todos los daños ocurridos y de su importancia, para tenerlo en cuenta a efectos fiscales, proponiendo al Ministerio de Hacienda y Función Pública una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por las distintas adversidades climáticas acontecidas durante el año.

Las posibles incidencias significativas que la actual situación de sequía tuviese en las producciones agrícolas y ganaderas de 2017 en todo el ámbito nacional tendrán su reflejo en la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) que se realice en 2018 al Ministerio de Hacienda. Asimismo, las incidencias de las distintas adversidades climáticas que ocurran durante este año, se tendrán en cuenta para la propuesta de módulos que se realice en 2019.

- Financiación:

En 2017, el entonces MAPAMA puso a disposición del sector agrario ayudas a la financiación por un crédito total de 200 millones de euros. Para ello se convocaron dos líneas de ayuda mediante las que se subvenciona el 100% del coste de los avales concedidos por Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para préstamos de liquidez suscritos por titulares de explotaciones agrarias.

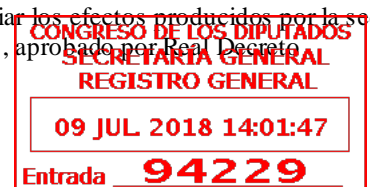
- Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC):

El MAPA, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) solicitó a la Comisión Europea el adelanto del 70% de las ayudas directas de la PAC y el 85% de las ayudas de Desarrollo Rural para el 16 de octubre de 2017. Así, la Comisión Europea aprobó el adelanto de estos pagos, lo que supuso el adelanto de más de 3.280 millones de euros de ayudas directas nivel nacional.

- Moratoria sin intereses de las cuotas a las Seguridad Social:

El Real Decreto-ley 10/2017¹, de 9 de junio, recoge la medida destinada a aplazar un año, sin intereses, el pago de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a los meses de julio de 2017 a febrero 2018, a las explotaciones afectadas por la sequía hidrológica y meteorológica.

¹ Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.





- Actuaciones de gestión de los recursos hídricos:

El citado Real Decreto-ley 10/2017 también contempla exonerar a los regantes de los cánones de riego en las cuencas hidrográficas que tienen declarada la situación de sequía (las cuencas del Duero, Segura y Júcar).

Por otra parte, cabe mencionar que los Reales Decretos que aprueban las declaraciones de sequía en el Júcar y el Segura desde 2015 han permitido arbitrar medidas excepcionales según lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Aguas².

Así, se han puesto en marcha actuaciones que han permitido movilizar 350 hectómetros cúbicos adicionales en las cuencas del Segura y del Júcar y, desde mayo de 2015 hasta la fecha, se han realizado actuaciones de emergencia en ambas cuencas por un presupuesto superior a los 100 millones de euros. También tiene declarada la situación de sequía la Confederación del Duero, y se encuentra en información pública la declaración de sequía en la Confederación del Guadalquivir.

Por otro lado, también desde 2015, se han otorgado ayudas al agua desalada (17,3 millones de euros), y hay en ejecución obras de modernización de regadíos por importe de 70,1 millones de euros (en Comunidades de Regantes de Huesca, León y Valencia).

El Gobierno, desde el 9 de mayo de 2015, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos y del Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, ha acometido 28 obras de emergencia con una inversión asociada de más de 83 millones de euros.

Las demarcaciones hidrográficas en las que se han acometido dichas obras de emergencia han sido la demarcación hidrográfica del Júcar y la demarcación hidrográfica del Segura. Las provincias en las que se han acometido estas obras de emergencia, han sido las provincias de Valencia, Alicante y Murcia.

Así, las principales actuaciones que el Gobierno ha puesto en marcha para aliviar las consecuencias de la sequía y reforzar la garantía del suministro para los distintos usos, tanto agrarios como urbanos e industriales, han sido las siguientes:

- Actuaciones para incrementar los recursos disponibles mediante la extracción de aguas subterráneas a través de pozos de sequía.
- Actuaciones de optimización de conducciones de agua e infraestructuras para evitar las pérdidas de recursos hídricos.
- Actuaciones encaminadas al incremento del uso del agua desalinizada.

² Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas



También se ha puesto en marcha una campaña de comunicación para concienciar sobre el uso del agua.

Para finalizar, se destaca que recientemente se ha publicado la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. La Ley contempla las medidas del Real Decreto-ley 10/2017 y las amplía con nuevas medidas.

Madrid, 09 de julio de 2018